S.º 4.º 10 mrs. Valga p.r el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres. 81.

En la villa de Madrid en quinze
dias del mes de febrero de mill y seiscientos y quarenta
y tres años estando el Consejo justicia y Regimiento
desta villa juntos en el Ayuntamiento como lo han
acostumbrado hazer de semana a semana y en el estado
que se hallan los negocios de que al presente ay muy poca necesidad
por estar villa y sus propios sobre empeñados
por que tienen mas gasto que caudal y estando
juntos los mas de los dichos señores del Regimiento
mandaron se llamase a mi Pedro de Villegas escribano
de Su Magestad y del numero de esta villa
para que en presencia de los dichos señores
Regidores entregase quinientas y
cinco cedulas de a mil y quinientos
maravedis cada una firmadas de don Juan
de Ybarra y Juan Bautista de Arriaga
del Consejo de Su Magestad y Secretarios
del dicho Consejo y Cedulas de la villa
de Berna y Estepona y de los lugares
de Alcaudete y Alcala la Real
y Priego y Cochanda de Rey dinero y Regimiento
y Veinte y quatro de esta villa
los quales dan facultad al Corregidor
de Jaen para que haga sacar
de cada cuento y sete cientos mil
maravedis de alcabala y tercias
reales que se an de pagar en
Jaen y su tierra en los años
de mil y seiscientos y quarenta
y dos y quarenta y tres
y quarenta y quatro
y quarenta y cinco
y quarenta y seis
y quarenta y siete
y quarenta y ocho
y quarenta y nueve
y cincuenta
y cincuenta y uno
y cincuenta y dos
y cincuenta y tres
y cincuenta y quatro
y cincuenta y cinco
y cincuenta y seis
y cincuenta y siete
y cincuenta y ocho
y cincuenta y nueve
y sesenta
y sesenta y uno
y sesenta y dos
y sesenta y tres
y sesenta y quatro
y sesenta y cinco
y sesenta y seis
y sesenta y siete
y sesenta y ocho
y sesenta y nueve
y setenta
y setenta y uno
y setenta y dos
y setenta y tres
y setenta y quatro
y setenta y cinco
y setenta y seis
y setenta y siete
y setenta y ocho
y setenta y nueve
y ochenta
y ochenta y uno
y ochenta y dos
y ochenta y tres
y ochenta y quatro
y ochenta y cinco
y ochenta y seis
y ochenta y siete
y ochenta y ocho
y ochenta y nueve
y noventa
y noventa y uno
y noventa y dos
y noventa y tres
y noventa y quatro
y noventa y cinco
y noventa y seis
y noventa y siete
y noventa y ocho
y noventa y nueve
y cien mil maravedis
de cada cuento y sete cientos mil
maravedis de alcabala y tercias
reales que se an de pagar en
Jaen y su tierra en los años
de mil y seiscientos y quarenta
y dos y quarenta y tres
y quarenta y quatro
y quarenta y cinco
y quarenta y seis
y quarenta y siete
y quarenta y ocho
y quarenta y nueve
y cincuenta
y cincuenta y uno
y cincuenta y dos
y cincuenta y tres
y cincuenta y quatro
y cincuenta y cinco
y cincuenta y seis
y cincuenta y siete
y cincuenta y ocho
y cincuenta y nueve
y sesenta
y sesenta y uno
y sesenta y dos
y sesenta y tres
y sesenta y quatro
y sesenta y cinco
y sesenta y seis
y sesenta y siete
y sesenta y ocho
y sesenta y nueve
y setenta
y setenta y uno
y setenta y dos
y setenta y tres
y setenta y quatro
y setenta y cinco
y setenta y seis
y setenta y siete
y setenta y ocho
y setenta y nueve
y ochenta
y ochenta y uno
y ochenta y dos
y ochenta y tres
y ochenta y quatro
y ochenta y cinco
y ochenta y seis
y ochenta y siete
y ochenta y ocho
y ochenta y nueve
y noventa
y noventa y uno
y noventa y dos
y noventa y tres
y noventa y quatro
y noventa y cinco
y noventa y seis
y noventa y siete
y noventa y ocho
y noventa y nueve
y cien mil maravedis
de cada cuento y sete cientos mil
maravedis de alcabala y tercias
reales que se an de pagar en
Jaen y su tierra en los años
de mil y seiscientos y quarenta
y dos y quarenta y tres
y quarenta y quatro
y quarenta y cinco
y quarenta y seis
y quarenta y siete
y quarenta y ocho
y quarenta y nueve
y cincuenta
y cincuenta y uno
y cincuenta y dos
y cincuenta y tres
y cincuenta y quatro
y cincuenta y cinco
y cincuenta y seis
y cincuenta y siete
y cincuenta y ocho
y cincuenta y nueve
y sesenta
y sesenta y uno
y sesenta y dos
y sesenta y tres
y sesenta y quatro
y sesenta y cinco
y sesenta y seis
y sesenta y siete
y sesenta y ocho
y sesenta y nueve
y setenta
y setenta y uno
y setenta y dos
y setenta y tres
y setenta y quatro
y setenta y cinco
y setenta y seis
y setenta y siete
y setenta y ocho
y setenta y nueve
y ochenta
y ochenta y uno
y ochenta y dos
y ochenta y tres
y ochenta y quatro
y ochenta y cinco
y ochenta y seis
y ochenta y siete
y ochenta y ocho
y ochenta y nueve
y noventa
y noventa y uno
y noventa y dos
y noventa y tres
y noventa y quatro
y noventa y cinco
y noventa y seis
y noventa y siete
y noventa y ocho
y noventa y nueve
y cien mil maravedis

Ginés de Roblez Rodrigo Pagan Benito Para